

Certifico yo el Infraescrito Presvitero, Beneficiado, y Cura de esta Iglesia Parroquial de San Bartholome como en uno de sus Libros comprensivo de Partidas de Bautismo y confirmacion, que dio principio en el año de mil setecientos setenta y uno, que al presente rige, y al folio ochenta i nueve la partida segunda de su fono copiada a la letra dice asi =

Margarita,
Magdalena, Jo-
sefa, Feliciano,
Antonia de
ondona

En la Villa de Lombrea a veinte dos dias del Mes de Julio de este año de mil setecientos ochenta i tres: Yo D.ⁿ Martin de Herze Presvitero de licencia Parrochi bautice y crisme a Margarita Magdalena, Josefa, Feliciano, Antonia hija legitima de D.ⁿ Manuel ondona natural de la Puebla de Arganzon, y de D.^a Maria de los Dolores Sanchez Salvador natural y Vecinos de esta Villa, Abuelos Paternos D.ⁿ Diego Martin de ondona y Salazar, y D.^a Maria Mendoza y Salazar Vecinos y naturales de la Puebla de Arganzon, Maternos D.ⁿ Manuel Domingo Sanchez Salvador Alcalde que fue de Casa y Corte de Madrid, y D.^a Maria Josefa Pico Villaroel natural de Madrid, y por declaracion que hizo Antonio Marin Ciuano de esta Villa, que se hallo al parto, nacio dicha Niña el dia veinte de dicho Mes a las diez de la mañana, fue su Padrino D.ⁿ Josef Maria Sanchez Salvador Subteniente del Real Cuerpo de Artilleria, a quien adverti el parentesco espiritual, y por la verdad lo firme con dicho Padrino, dicho dia, Mes, y año = D.ⁿ Martin de Herze = D.ⁿ Josef Maria Sanchez Salvador =

Asimismo Certifico como en otro Libro, que contiene Partidas de Casadas y Velados, que dio principio en el año de mil seiscientos ochenta i ocho, que al presente rige, y al folio doscientos seis se halla una, cuyo tenor a la letra es el siguiente

D.ⁿ Manuel
de ondona
con
D.^a Maria de
los Dolores San-
chez Salvador

En la Villa de Lombrea a seis dias del Mes de Septiembre de este año de mil setecientos y setenta i siete: Yo D.ⁿ Anselmo del Valle Beneficiado de Yanguas y Canonigo dignidad de la Santa Iglesia de Astorga de licencia Parrochi casé y velé despues de haver examinado en doctrina Christiana, y leído las tres

